

Paysandú, 11 de noviembre de 2013.-

Of.No.0999/13.-

L.E./t.f.

Señor Intendente Departamental

D. BERTIL R. BENTOS

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó por unanimidad (25 votos en 25), el siguiente:

“DECRETO No. 6923/2013.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para ceder en comodato los padrones números 407 y 414 de la ciudad de Guichón, propiedad municipal, a favor de la Dirección Nacional de Bomberos, para la instalación de un cuartelillo de bomberos en esa ciudad sanducera, por el término de 10 (diez) años, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 10/0097/2013 del Ejecutivo Departamental.-

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.”.

Saluda a Ud. muy atentamente.-

SILVANO BAIZ GALLARDO

Presidente

ROBERT PINTOS SILVA

Secretario General